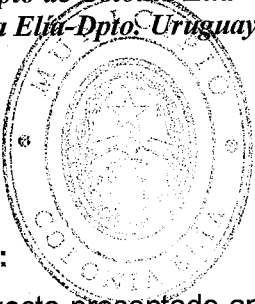


Municipio de Colonia Elía  
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



**DECRETO N°: 174 (M.C.E).**

**COLONIA ELÍA 08 DIC 2021**

**VISTO:**

El proyecto presentado ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, en relación al Establecimiento Avícola de Silvia Gabriela Mendoza, CUIT N° 27-25027024-6 que consiste en la cría y engorde de pollos parrilleros y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la firma ha presentado la "Carta de Presentación" del establecimiento ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, la cual ha sido eximida de la presentación del Informe Ambiental;

**Que**, la Secretaría de Ambiente de Entre Ríos se expide indicando que la "Carta de Presentación" reúne los contenidos mínimos generales conforme lo dispuesto por la Ley General de Ambiente y la normativa provincial 4977/09; información de contexto, ubicación y descripción general de la actividad, memoria descriptiva, aspectos del medio natural y socioeconómico, así como los posibles impactos ambientales dentro de los siguientes factores: fisicoquímico, biológico, socioeconómico y cultural;

**Que**, la actividad contempla mecanismos de gestión para cada tipo de residuos vinculados a la actividad;

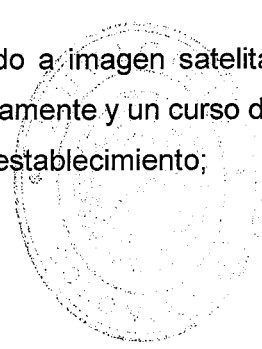
**Que**, ha tomado intervención de competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ambiente, entendiendo que existen elementos de juicio para sugerir la aprobación del proyecto y dictar acto administrativo correspondiente;

**Que**, personal Técnico del Municipio ha realizado una visita al establecimiento y emitido un informe, el cual indica que la Granja se encontraba sin pollos al momento de la visita;

**Que**, dicho informe indica que se constató en el establecimiento un sector de galpones de cría con capacidad para 20.000 pollos, la ubicación del pozo de agua, Sector de acopio de Residuos Patogénicos y sector de compostera;

**Que**, en el entorno del emprendimiento no se observan lugares de interés biológico o ecológico;

**Que**, de acuerdo a imagen satelital se observa otros establecimientos avícolas a 300 metros aproximadamente y un curso de agua de régimen permanente a 130 metros, respecto del Galpón del establecimiento;



**Que**, de acuerdo a la información brindada por el responsable de la granja, los residuos de vacunas y medicamentos serán retirados por el integrador, como también lo que respecta a manejo de plagas;

**Que**, en lo que respecta a la categorización del emprendimiento, el mismo corresponde a Categoría 1;

**POR ELLO,**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA**

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la Carta de Presentación del Establecimiento Avícola de de Silvia Gabriela Mendoza, CUIT N° **27-25027024-6** que consiste en la cría y engorde de pollos parrilleros, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.


**ARTICULO 2°:** Aprobar las Especificaciones Técnicas Ambientales del emprendimiento, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.

**ARTICULO 3°:** Otorgar Certificado de Aptitud Ambiental por Dos años.

**ARTICULO 4°:** Se anexa Certificado de Aptitud Ambiental en referencia a las actuaciones precedentes.

**ARTICULO 5°:** Se deberá iniciar trámite de renovación del presente Certificado 60 días antes de su vencimiento.

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, comunicar, publicar y archivar oportunamente, cumplido notificar a quien corresponda.

  
RAFAEL MORÚA  
Secretaría de Gobierno y Hacienda  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



  
GABRIEL HERALDO BARBARÁ  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elia



## Municipalidad de Colonia Elia

**Ambiente**

### Certificado de Aptitud Ambiental (CAA)

De acuerdo a lo establecido por el Dec. 4977/09 y el Dec. 3498/16, modificatorio del primero, se extiende a Silvia Gabriela Mendoza, CUIT N° 27-25027024-6, actividad CRIA Y ENGORDE DE POLLOS PARRILLEROS, categoría 1, ubicación EJIDO DE COLONIA ELÍA, Dpto. Uruguay el presente **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL**, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N°174/21 de la Municipalidad de Colonia Elia, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

El presente certificado es válido acompañado de la Resolución que le dio origen.

N° de expediente: 2156

Vencimiento: 02/12/2023



GABRIEL HERALDO BARBAR.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Colonia Elia

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: 02/12/2023

